

	ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA		Código: F-GI-001
			Versión: 0.3
			Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	202500000010659	
CONTRATO N°:	079 DE 2025	CONS-SMC-004-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	26-NOV-2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA	
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN URBANA Y ANDENES DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER"	
CONTRATISTA:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS	
NIT/C.C:	13472166-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS	
CÉDULA DE CIUDANIA:	13.472.166 DE CÚCUTA	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$399.907.390,00)	
ANTICIPO:	50.0%	\$199.953.695,00
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
FECHA DE INICIO:	27-NOV-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-DIC-2025	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25R00110	
RP N°:	25R00122	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	NA	NA
FECHA DE SUSCRIPCION:	NA	
INTERVENTOR:	NA	
NIT:	NA	
REPRESENTANTE LEGAL:	NA	
CÉDULA DE CIUDANIA:	NA	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los 27 días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, con NIT/C.C **13472166**, como Contratista de Consultoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Consultoría N° **079 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 27 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Consultoría N° **079 DE 2025**.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

Fecha de expedición: 26 de **NOVIEMBRE** de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. BCH-100047684			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$199.953.695,00	26-NOV-2025	26-ABR-2026
CUMPLIMIENTO	\$39.990.739,00	26-NOV-2025	26-JUN-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$39.990.739,00	26-NOV-2025	26-DIC-2028
POLIZA No. BCH-100010579			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	26-NOV-2025	26-DIC-2025

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25R00110	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.17	Aportes de Convenios	\$399.940.109,00
R.P.	25R00122	27-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.17	Aportes de Convenios	\$399.907.390,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de Consultoria N°**079 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA el cual paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). Mediante pagos parciales mensuales, previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas parciales e informes de avance de la consultoría, avalados por la supervisión designada por EL FONDO MIXTO, en los cuales se refleje la ejecución de las actividades y la amortización proporcional del anticipo otorgado. c). Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez EL FONDO MIXTO haya recibido a satisfacción la totalidad de los servicios objeto del contrato y se haya suscrito el acta de liquidación correspondiente. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El CONTRATISTA deberá manejar estos recursos en forma separada e identificable dentro de su contabilidad, o mediante una cuenta bancaria destinada exclusivamente al contrato. Previo al desembolso, el CONTRATISTA presentará un plan financiero y el acta de entrega de anticipo, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión de EL FONDO MIXTO. Los rendimientos financieros que se generen con ocasión del manejo del anticipo formarán parte del contrato y deberán ser informados y conciliados en la liquidación del mismo, pudiendo EL FONDO MIXTO descontarlos de los pagos a realizar o exigir su reintegro a su favor, según corresponda.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50.0%	\$199.953.695,00
ACTAS PARCIALES.	40.0%	\$159.962.956,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$39.990.739,00
TOTAL.	100.0%	\$399.907.390,00

4. NOTIFICACIONES.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE CONSULTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS DIRECCIÓN: CC BOLIVAR LC E 13 CIUDAD: Cucuta CORREO ELECTRÓNICO: arq.mcarroero@yahoo.com

ACUERDAN

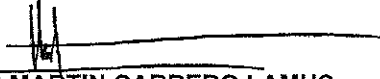
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Consultoría N°079 DE 2025, el 27 de **NOVIEMBRE** de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°079 DE 2025, el 26 de **DICIEMBRE** de 2025.

TERCERO: **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Consultoría N°079 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°079 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2025.


MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS
Contratista de Consultoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA